

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN LETRERO DE MADERA - TIPO SEÑALÉTICA PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON EL ID 2620-1-L119, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 08 de Mayo de 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 108/ VISTO:** El DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley Nº 19.886, la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del sector Público para el año 2019; el Decreto Nº 95, del 2018, del Ministerio de Agricultura, y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

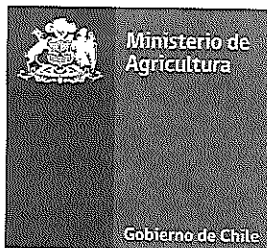
Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago, requirió para sus dependencias renovar el letrero de madera tipo señalética dispuesto en sus dependencias ubicadas en Avda. Portales 3396, Estación Central, Santiago.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta Nº 76 de fecha 11 de abril de 2019, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la Comisión Evaluadora para la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN LETRERO DE MADERA - TIPO SEÑALÉTICA PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO", autorizándose el debido llamado a licitación.

Que del mismo modo con fecha 12 de abril del año en curso se publicó la Licitación Pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 2620-1-L119.

Que mediante Resolución Exenta Nº 77 de fecha 16 de abril de 2019, se modificaron las bases administrativas, en el sentido de extender el plazo de publicación de la licitación, ya que a la fecha prevista para el cierre del proceso no se habían presentado propuestas.

Que mediante Resolución Nº 85 de fecha 22 de abril se modificó la Resolución exenta Nº 77 de fecha 16 de abril, en el sentido de modificar la fecha de cierre del proceso debido a una indisponibilidad del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que no permitió operativamente modificar en plazos de la licitación en los términos generados por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, disponiendo automáticamente un plazo mayor para el cierre del proceso, quedando como fecha de cierre 29 de abril de 2019.



Que entre los días 11 de abril y 24 de abril del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron un total de 3 preguntas, todas las cuales fueron respondidas oportunamente de acuerdo con los plazos previstos en la licitación.

Que fue necesario llevar a cabo dos visitas a terreno, siendo la primera el 16 de abril de 2019, donde no participo ningún posible proponente y la segunda visita a terreno para la licitación se llevó a cabo el 23 de abril de 2019 donde solo asistió un proveedor.

Que el cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 29 de abril del año en curso.

Que la apertura electrónica de la licitación ocurrió el día 29 de abril de 2019, según fuera consignado en las bases de licitación, presentándose un total de dos proponentes, a saber, los siguientes:

<b>Rut Proveedor</b>	<b>Nombre del Proveedor</b>
76.898.855-2	Full Graphics CL SPA
15.313.948-2	MARÍA JOSÉ EILEEN ROJAS PARRA

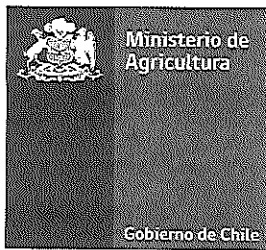
Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, se evidenció que el proveedor MARÍA JOSÉ EILEEN ROJAS PARRA no dio cumplimiento a un requisito exigido en Bases de Licitación, al no presentarse a la visita a terreno obligatoria, según se estableció en el Numeral 7 de las Bases Administrativas, motivo por el cual la presente comisión ha acordado rechazar dicha oferta por las razones señaladas.

Que la oferta de la empresa Full Graphics CL SPA cumplió con ajustarse al presupuesto máximo disponible para la licitación, participó de la visita a terreno del ya mencionado día 23 de abril y acompañó los documentos administrativos y legales exigidos para el proceso, motivo por lo que dicha propuesta fue aceptada, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de abril de 2019, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 y 9.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

#### "9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
<i>Precio</i>	<i>50%</i>
<i>Plazo de entrega</i>	<i>35%</i>
<i>Garantía de los trabajos</i>	<i>10%</i>
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	<i>5%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100</i>



Que, realizada la evaluación de la oferta de la empresa Full Graphics CL SPA, la presente Comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados, junto a su pauta metodológica, obteniendo, por tanto, lo siguiente:

Que el análisis efectuado por la presente comisión, es el siguiente:

Proveedor	RUT	Oferta económica		Plazo de entrega		Garantía		5% Cumplimiento de requisitos formales	TOTAL
		Precio con IVA incluido	50% Puntaje ponderado	Plazo ofertado en días hábiles	35% Puntaje ponderado	Meses de Garantía	10% Puntaje ponderado		
Full Graphics CL SPA	76,898,855-2	546,000.-	50,0%	12	35%	12 Meses	10%	2,5%	97,5%

1.- Precio (50%):

Habiéndose ajustado el único proponente que participó de la licitación, al presupuesto máximo disponible, obtiene el 50% de ponderación para el criterio de evaluación precio.

2.- Plazo de Entrega (35%):

El oferente declara en su oferta un plazo máximo de 12 días hábiles, motivo por lo que obtiene para el criterio de evaluación el máximo puntaje, equivalente a 35%.

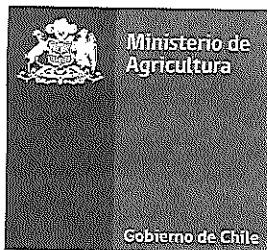
3.- Garantía de los trabajos (10%):

El oferente declara en su Anexo N° 2 que garantizará los trabajos por seis meses, motivo por lo que aplicada la tabla de puntajes corresponde asignar 100 puntos, ponderando para el criterio de evaluación 10%.

6.- Cumplimiento de requisitos formales (5%)

El proveedor cumplió con presentar su oferta debidamente ajustada a los términos formales de la licitación, sólo requiriéndose rectificar el anexo N° 1, que fue inicialmente acompañado de forma incompleta, mediante la funcionalidad de aclaración de ofertas, cuestión corregida a través de la misma funcionalidad en plazos previstos para ello, motivo por lo que obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la Comisión Evaluadora estimó pertinente recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago rechazar la oferta de la proveedora MARÍA JOSÉ EILEEN ROJAS PARRA por los motivos señalados y adjudicar la licitación pública denominada: **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN LETRERO DE MADERA TIPO SEÑALETICA PARA LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURADE LA REGION METROPOLITANA**, a la empresa Full Graphics CL SPA, RUT: 76.898.855-2, en la suma total de \$546.000.- (quinientos cuarenta y seis mil pesos.-), valor con IVA incluido para la contratación en cuestión, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de la oferta, que se acompaña a la presente acta en cuadro de evaluación adjunto.



Que la evaluación y su análisis constan en Acta de Evaluación y proposición de adjudicación de fecha 6 de mayo de 2019, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

**RESUELVO:**

**1. DECLARA INADMISIBLE** la oferta de la proveedora MARÍA JOSÉ EILEEN ROJAS PARRA, por no dar debido cumplimiento a lo requerido en el numeral 7 de las bases administrativas de la licitación, al no presentarse a la visita a terreno obligatoria, según ha sido señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN LETRERO DE MADERA TIPO SEÑALETICA PARA LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURADE LA REGION METROPOLITANA", identificada con el ID 2620-1-L119, a la empresa Full Graphics CL SPA, RUT: 76.898.855-2, en la suma total de \$546.000.- (quinientos cuarenta y seis mil pesos.-), valor con IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación y, por las razones señaladas, en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**3. IMPÚTESE** la suma antes señalada al al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Centro de Costo, Seremi Regional Ministerial de la Región Metropolitana de Santiago.

**4. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JOSE PEDRO GUILISASTI PALACIOS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**  
**DE LA REGION METROPOLITANA**

**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Compras y Contrataciones  
Departamento de Administración  
Seremi RM